



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0318-2020-UNAP

Iquitos, 24 de febrero de 2020

### VISTO:

El Oficio N° 0249-2020-OAEP-DFACEN-UNAP, presentado el 14 de febrero de 2020, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización de viaje de docente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Núñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tumbes, de don César Augusto González Saavedra, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la facultad antes mencionada, para que participe en el “II Encuentro Binacional de la Profesión Contable Perú – Ecuador 2020”, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes y la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, que se realizará del 16 al 17 de abril de 2020, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de **Tumbes del 15 al 19 de abril de 2020**, de don **César Augusto González Saavedra**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **César Augusto González Saavedra**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Tumbes y viceversa**.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **César Augusto González Saavedra**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL